



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de marzo de 2021.-

Visto la solicitud efectuada por el Subdirector de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/4 obran la factura n° 00001-00000022 de NETMA S.R.L. - debidamente conformada- y los antecedentes correspondientes a la provisión de materiales requeridos de manera urgente para garantizar la continuidad operativa del proceso de intervención de comunicaciones.

Que a fojas 5 obra la solicitud descripta en el visto.

Que a fojas 8 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos pertinente con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2010.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a NETMA S.R.L. la factura n° 00001-00000022 por la suma de pesos diez mil setecientos setenta y siete con noventa y seis centavos (\$ 10.775,96), por los motivos expuestos precedentemente.

2°) La presente partida deberá imputarse a la cuenta presupuestaria pertinente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de Internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y hágase saber a la Dirección de Administración, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación.

//